

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ASAMBLEA GENERAL
DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2024 DE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 9:00am del catorce de junio del año dos mil veinticuatro, se reunió la asamblea del **FONDO SOCIAL MICHQUILLAY** (en adelante, la "Asociación"), mediante plataforma MICROSOFT TEAMS y de acuerdo con el artículo décimo noveno del Estatuto de la Asociación, se reunieron los siguientes asambleístas:

- **COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY**, representada por **MARÍA MARTHA GUEVARA FERNÁNDEZ**, identificada con **DNI N° 26694569**, designada como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante la Asamblea General.
- **COMUNIDAD CAMPESINA DE LA ENCAÑADA**, representada por **LIZANDRO CULQUI RODRÍGUEZ**, identificado con **DNI N° 41943339**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina de La Encañada ante la Asamblea General.
- **SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ**, representado por **RAUL JACOB RUISÁNCHEZ**, identificado con **DNI N° 09533218**, designado como representante titular por SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante la Asamblea General.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **HERNÁN SÁNCHEZ CUEVA**, identificado con **DNI N°26705621**, Gerente General Interino del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros de la Asamblea General acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sra. María Martha Guevara Fernández y que el Sr. Raul Jacob Ruisánchez, actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros de la Asamblea General lo siguiente:

1. Que, esta Reunión de Asamblea General se celebra de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del Estatuto de la Asociación, al contarse con la participación de la totalidad de asociados hábiles de la Asamblea General; por lo que se dejó constancia de que la Asamblea General podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban tres (03) de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.
2. Que, esta Reunión Virtual de Asamblea General se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros de la Asamblea General. Asimismo, se deja constancia de que los miembros de la Asamblea General pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los asociados de la Asamblea General presentes, se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes de la Asamblea General se opuso a que esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA:

1. **Remoción y designación de representantes titulares y alternos de Asamblea General, Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia de la Comunidad Campesina de La Encañada ante los órganos de la Asociación Fondo Social Michiquillay.**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **Remoción y designación de representantes titulares y alternos de Asamblea General, Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia de la Comunidad Campesina de La Encañada ante los órganos de la Asociación Fondo Social Michiquillay.**

ANTECEDENTES:

- Carta N° 34-2024-CCLE-CE de fecha 07 de mayo de 2024.
- Asiento C00033 de la Partida Registral N°02007542
- Título N° 2024-01127106 de fecha 15 de abril de 2024.

El Gerente General informó que mediante Carta N° 34-2024-CCLE-CE de fecha 07 de mayo de 2024, el presidente de la Comunidad Campesina de La Encañada informó que con fecha 26 de abril del 2024 se ha



realizado la inscripción de los nuevos representantes de la Comunidad Campesina de La Encañada ante el Fondo Social Michiquillay; correspondiendo su incorporación.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los miembros de la Asamblea General, se arribaron a los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 01-14.06.2024: La Asamblea General acordó por **unanimidad** remover y designar a los representantes titulares y alternos de la Comunidad Campesina de La Encañada ante la **Asamblea General** de la Asociación Fondo Social Michiquillay, conforme al siguiente detalle:

Por parte de la **COMUNIDAD CAMPESINA DE LA ENCAÑADA:**

Se remueve a los siguientes representantes ante la Asamblea General:

- **TITULAR: GENRRI CHAVEZ AYALA**, identificado con DNI N° 46002226.
- **ALTERNO: FROILAN CORREA SANCHEZ**, identificado con DNI N° 42225853.

Se designa a los siguientes representantes ante la Asamblea General:

- **TITULAR: LIZANDRO CULQUI RODRIGUEZ**, identificado con **DNI N° 41943339**
- **ALTERNO: JHAMALY ARACELI VILLANUEVA CRUZADO**, identificada con **DNI N° 71569712**

Acuerdo N° 02-14.06.2024: La Asamblea General acordó por **unanimidad** remover y designar a los representantes titulares y alternos de la Comunidad Campesina de La Encañada ante el **Consejo Directivo** del Fondo Social Michiquillay, conforme al siguiente detalle:

Por parte de la **COMUNIDAD CAMPESINA DE LA ENCAÑADA:**

Se remueve a los siguientes representantes ante el Consejo Directivo:

- **TITULAR: EULOGIO LLANOS SALAZAR**, identificado con DNI N° 41798549.
- **ALTERNO: OCTAVIO TERRONES VILLANUEVA**, identificado con DNI N° 26620250.

Se designa a los siguientes representantes ante el Consejo Directivo:

- **TITULAR: NESTOR CABRERA ALVARADO**, identificado con **DNI N° 41281277**
- **ALTERNO: FRANCISCO TERRONES VILLANUEVA**, identificado con **DNI N° 26678943**

Acuerdo N° 03-14.06.2024: La Asamblea General acordó por **unanimidad** remover y designar a los representantes titulares y alternos de la Comunidad Campesina de La Encañada ante el **Consejo de Vigilancia** del Fondo Social Michiquillay, conforme al siguiente detalle:

Por parte de la **COMUNIDAD CAMPESINA DE LA ENCAÑADA:**

Se remueve a los siguientes representantes ante el Consejo de Vigilancia:

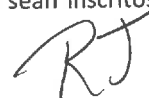
- **TITULAR: SEGUNDO JUSTINO BANDA VILLANUEVA**, identificado con DNI N° 45084163.
- **ALTERNO: SEGUNDO BALTAZAR CULQUI TASILLA**, identificado con DNI N° 46572836.

Se designa a los siguientes representantes ante el Consejo de Vigilancia:

- **TITULAR: CESAR CULQUI RODRÍGUEZ**, identificado con **DNI N° 40920217**
- **ALTERNO: EDITHA LLOVERA CHAVEZ**, identificada con **DNI N° 45958049**

En atención a los acuerdos tomados, la Asamblea General manifestó que, conforme a lo regulado en el estatuto de la asociación, corresponde que el Consejo Directivo y el Consejo de Vigilancia sesione a fin de que incorpore al interior de dichos órganos a las personas que han sido designadas en la presente sesión en sus respectivos cargos.

Finalmente, la Asamblea General acuerda facultar a los señores **Hernán Sánchez Cueva**, identificado con **DNI N° 26705621** y a **Lizandro Culqui Rodríguez**, identificado con **DNI N° 41943339**; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.



No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión, siendo las 11:56 am del día 14 de junio de 2024, luego de haberse redactado, leído, aprobado y preguntado a cada uno, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad. Se deja constancia que el procedimiento de toma de firmas será tramitado a través de la Gerencia General.


MARÍA MARTHA GUEVARA FERNÁNDEZ
Miembro titular de Asamblea General


LIZANDRO CULQUI RODRÍGUEZ
Miembro titular de Asamblea General



RAUL JACOB RUISÁNCHEZ
Miembro titular de Asamblea General

Yo, **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con DNI N° 09670436, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Pietro Mascagni N° 204, departamento 102, urbanización Las Begonias, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima; en calidad de Presidente de Consejo Directivo de la asociación "FONDO SOCIAL MICHQUILLAY"; de conformidad con lo prescrito por la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 006-20213-JUS; declaro bajo juramento y bajo responsabilidad que, las firmas consignadas al final del acta de sesión de Asamblea General de fecha 14 de junio del 2024 corresponden a los representantes activos y habilitados de la Asociación.


CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DNI N° 09670436

CERTIFICO: QUE, LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL SEÑOR **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, CON DNI N° 09670436, EN SU CONDICIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN "FONDO SOCIAL MICHQUILLAY; Y QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS YA SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, RAZÓN POR LA CUAL LA LEGALIZO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA. Y DE ACUERDO AL ART. 108º DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA, 14 DE JUNIO DEL AÑO 2024.




Dr. MARCO ANTONIO VIGO ROJAS
NOTARIO ABOGADO
CAJAMARCA

